



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**  
**Nro. 3188 -2017-ANA/AAA I C-O**

Arequipa

27 NOV 2017

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N°178558-2017, tramitado ante la Administración Local de Agua Chili, presentado por Jorge Luis Martínez Cervantes en calidad de apoderado de la empresa FRANKY RICKY S.A., sobre Autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para la obtención de licencia de uso de agua Subterránea.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el numeral 7) del artículo 15° de la Ley N° 29338, "Ley de Recursos Hídricos", establece que la Autoridad Nacional del Agua otorga, modifica y extingue derechos de uso de agua previo estudio técnico;

**Que**, literal a) del numeral 79.1, el artículo 79° del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI, que modifica el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-IAG, especifica que la autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico, para la obtención de la licencia de uso de agua subterráneo, es el primer procedimiento administrativo para el otorgamiento de la licencia de uso de agua que deben tramitar los administrados; concordante con los artículos 6° y 11° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua"; aprobado mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA;

**Que**, el numeral 80.1) del artículo 80° del Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRÍ, prescribe que el procedimiento para obtener una autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica del agua superficial o subterránea sin perforaciones, es de carácter facultativo, sujeto a silencio administrativo positivo. No tiene carácter exclusivo ni excluyente, pudiendo ser otorgada a más de un petionario respecto de una fuente de agua y por un plazo máximo de dos (02) años prorrogable;

**Que**, en este contexto el administrado Jorge Martínez Cervantes en su condición de apoderado de la empresa Franky & Ricky S.A., ha solicitado autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para obtención de licencia de uso de agua subterránea en el marco del proyecto denominado "Autorización de ejecución de estudios de aguas subterráneas, sin perforación para uso industrial", que plantea utilizar el recurso hídrico



**"Año del Buen Servicio al Ciudadano"**

con fines productivos industriales, ubicado en las instalaciones de la empresa Franky & Ricky S.A., distrito, provincia y departamento de Arequipa;

**Que**, según el Informe Técnico N°104-2017-ANA-AAA.CO-ALA.CH, de fecha 06 de noviembre del 2017 de la Administración Local de Agua Chili; concluye que la recurrente ha presentado los requisitos establecidos para el presente procedimiento conforme al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Autoridad Nacional del Agua, adjuntando el Formato Anexo N° 04 en el marco del proyecto denominado "Autorización de ejecución de estudios de aguas subterráneas sin perforación para uso industrial"; del análisis realizado se colige que el estudio deberá elaborarse en un plazo de seis (06) meses; recomendando autorizar la ejecución del estudio de aprovechamiento hídrico correspondiente, cuyo punto de interés se encuentra ubicado en la Calle Cayetano Arenas N°133 – Parque Industrial, jurisdicción del distrito, provincia y departamento de Arequipa;

**Que**, estando ratificado por la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG; concordantes con el Decreto Supremo N° 006-2010-AG, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, con lo establecido en las Resoluciones Jefaturales N°050-2010 - ANA y N° 255-2017-ANA:



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** Autorizar a favor de la empresa FRANKY & RICKY S.A., la ejecución del estudio de aprovechamiento hídrico para obtención de licencia de uso de agua subterránea en el marco del proyecto denominado "Autorización de ejecución de estudio de aguas subterráneas, sin perforación para uso industrial", cuyo detalle es el siguiente:

Apellidos y Nombres o Razón Social	DNIoRUC	Unidad Hidrográfica	Ubicación del punto de interés (estudio)				
			POLITICA			GEOGRAFICA (coordenadas UTM WGS 84) Zona 19S	
FRANKY & RICKY S.A.	20100231817	Quilca - Chili	Distrito	Provincia	Departamento	Este (m)	Norte (m)
			Arequipa	Arequipa	Arequipa	227 822.96	8 182839.57

**ARTÍCULO 2°**- Otorgar un plazo de seis (06) meses contados a partir de notificada la presente resolución, para la ejecución del estudio autorizado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°**- Precisar que la presente resolución no faculta la utilización del recurso hídrico, siendo necesario para ello que el autorizado obtenga previamente la acreditación de disponibilidad hídrica y la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico correspondiente.





*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

**ARTÍCULO 4°** - Encargar a la Administración Local de Agua Chili, la notificación de la presente resolución a la empresa FRANKY & RICKY S.A. representada por Jorge Luis Martínez Cervantes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA I  
CAPLINA - OCOÑA

Ing. Alberto Domingo Cesario Valencia  
DIRECTOR

Cc.Arch.  
ADOV/phm

